



*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1° de  
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	248

**TERCERA PARTE**

**14 de Diciembre de 2022  
Guanajuato, Gto.**



**PERIÓDICO OFICIAL**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**

*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

## SUMARIO :

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha** o **página** en el encabezado.*

### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 120 de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato..... **3**

DECRETO Número 167 de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato mediante el cual reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022..... **6**

DECRETO Número 168 de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de León, Gto., para que contrate con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, uno o varios financiamientos..... **9**

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

ACUERDO Modificatorio al Acuerdo Secretarial 016/2022 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa "Modelo de Formación Dual para Educación Media Superior y Superior (Formación para la Empleabilidad Programada)" para el Ejercicio Fiscal de 2022..... **14**

### DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

LISTA de Peritos Traductores Autorizados para el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024 del Registro Civil del Estado de Guanajuato..... **20**

## GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

### DECRETO NÚMERO 120

#### ***LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:***

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 42 fracción X; 128 fracción VI y 135 segundo y tercer párrafos de la **Ley de Educación para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

*«Atribuciones de la...»*

**Artículo 42.** Corresponden a la...

I. a IX. ...

X. Promover en los educandos el conocimiento y formación en materia de educación sexual, orientación vocacional con perspectiva de género y métodos de estudio, que contribuya al desarrollo de sus proyectos de vida;

XI. a L. ...

*Derechos de los...*

**Artículo 128.** Como parte del...

I. a V. ...

VI. Recibir orientación educativa y vocacional con perspectiva de género;

VII. a X. ...

La Secretaría, y...

*Orientación vocacional*

**Artículo 135.** Las instituciones educativas...

La orientación vocacional que otorguen las instituciones educativas deberá contribuir a que el educando defina satisfactoriamente su proyecto de vida y desarrolle sus potencialidades incluyendo información actualizada sobre las áreas de conocimiento más demandadas y su oportunidad laboral.

La Secretaría y demás instancias educativas de carácter estatal podrán coordinarse, con asociaciones de profesionistas u otros organismos para otorgar la orientación vocacional con perspectiva de género.»

**TRANSITORIO**


**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 8 DE DICIEMBRE DE 2022.- MARTÍN LÓPEZ CAMACHO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- JORGE ORTIZ ORTEGA.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA.- DIPUTADA SECRETARIA.-RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 13 de diciembre de 2022.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO



DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO



a LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO